

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Pielas y Curtidos Zaragoza, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda (T.E.A. Central), fechas 30 de junio de 1987 y 18 de marzo de 1981, sobre tasas por honorarios de Ingenieros y Ayudantes Industriales al servicio del Ministerio de Industria; recurso al que ha correspondido el número 22.020 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de julio de 1981.—El Secretario.—14.414-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Freixer Rabat se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda, fechas 13 de febrero de 1981 y 12 de junio de 1981, sobre resolución resolviendo concurso para la provisión de administraciones de loterías; recurso al que ha correspondido el número 22.098 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de julio de 1981.—El Secretario.—14.415-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Doroteo López Royo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejo General de la Abogacía Española, sobre sanción disciplinaria de apercibimiento por oficio; recurso al que ha correspondido el número 22.012 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de julio de 1981.—El Secretario.—14.416-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Vigueira Lago se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones de fechas 31 de julio de 1979 y 9 de abril de 1981, sobre expediente de comprobación de valores y asignación de base imponible en el expediente de gestión; recurso al que ha correspondido el número 22.014 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de julio de 1981.—El Secretario.—14.417-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José María Maldonado Nausia se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Director general del Ente RTVE, fecha 28 de febrero de 1981, sobre resolución de contrato con pérdida de fianza para la fabricación e instalaciones de equipos reemisores de TV en UHF de 2 KW. y antenas de nuevas estaciones; recurso al que ha correspondido el número 22.018 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de julio de 1981.—El Secretario.—14.418-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Unión de Inversión Mobiliaria, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 17 de octubre de 1980, sobre resolución dejando sin efecto la concesión del régimen de declaración consolidada, otorgado por resolución de 27 de julio de 1978; recurso al que ha correspondido el número 22.096 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de julio de 1981.—El Secretario.—14.419-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-

ses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Suministros Aeronáuticos y Astronáuticos, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se desestima lo instado por la parte recurrente en la reclamación de las referencias marginales, sobre exención del impuesto de lujo; recurso al que ha correspondido el número 22.111 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de julio de 1981.—El Secretario.—14.428-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Arturo Juan Puertas García se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando de fecha 27 de abril de 1981, dictada en recurso formulado contra el fallo recaído en el expediente 880/1978, del Tribunal Provincial de Algeciras; recurso al que ha correspondido el número 22.061 del a Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de julio de 1981.—El Secretario.—14.429-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 20 de mayo de 1981, sobre liquidación referente al Impuesto de Tráfico de Empresas; recurso al que ha correspondido el número 22.083 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de julio de 1981.—El Secretario.—14.430-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Planells Bonet y otros se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolucio-

nes del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre devolución a los recurrentes de cantidades retenidas por aplicación del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, por los periodos de tiempo reclamados por cada uno de los recurrentes; recurso al que ha correspondido el número 22.089 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de julio de 1981.—El Secretario.—14.431-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central fecha 29 de junio de 1979 y 28 de mayo de 1981 sobre impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; recurso al que ha correspondido el número 22.048 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de julio de 1981.—El Secretario.—14.406-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Real Federación Motociclista Española, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Presidencia de la Generalidad de Cataluña, fecha 13 de abril de 1981, sobre vulneración de los artículos 14, 4, y 17 de la Ley General de la Cultura Física y del Deporte 13/80, de 31 de marzo, y otros extremos; recurso al que ha correspondido el número 22.100 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de julio de 1981.—El Secretario.—14.420-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso Luján Pardo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de 4 de junio de 1981, dictada por el Ministerio de Hacienda, que desestima recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 13 de febrero de 1981, por la que se resuelve concurso para la provisión de Administraciones de Loterías; recurso al que ha correspondido el número 22.121 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como

codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de julio de 1981.—El Secretario.—14.424-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Conde Martínez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 30 de junio de 1981 que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 13 de febrero de 1981, por la que se resuelve concurso para la provisión de administraciones de loterías; recurso al que ha correspondido el número 22.119 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de julio de 1981.—El Secretario.—14.425-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Inmobiliaria Ever Punta Umbria, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 29 de abril de 1981, que desestima en todas sus partes el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Tribunal Provincial de Santander de 31 de marzo de 1980, dictada en expediente de reclamación número 282/79, sobre liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales número 1.092/79, ascendente a 4.635.005 pesetas; recurso al que ha correspondido el número 22.117 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de julio de 1981.—El Secretario.—14.426-E.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Inmobiliaria Leganés, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 9 de junio de 1981, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 30 de junio de 1975, relacionado con liquidación provisional por el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio de 1972; recurso al que ha correspondido el número 22.115 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de julio de 1981.—El Secretario.—14.427-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Metales Hispania, Cia, Comercial Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Industria y Energía, fecha 25 de abril de 1980, por silencio administrativo de la desestimación tácita del recurso interpuesto con escrito fecha 4 de junio de 1980, sobre concentración de trabajos mineros en el grupo minero «San Antonio» recurso al que ha correspondido el número 22.120, de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de septiembre de 1981.—El Secretario.—14.421-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Hospital de Llobregat, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 19 de diciembre de 1980 y 25 de mayo de 1981, sobre compensación de la reducción de ingresos inherentes a la aplicación del Real Decreto 1156/1980, de 13 de julio; recurso al que ha correspondido el número 22.118 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de septiembre de 1981.—El Secretario.—14.422-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Urbanización Urbis, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda, del Tribunal Económico-Administrativo Central, fecha 29 de junio de 1979 y 16 de junio de 1981, sobre Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, recurso al que ha correspondido el número 22.112 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de septiembre de 1981.—El Secretario.—14.423-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo segui-

dos en este Juzgado con el número 178/1979 a instancia de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Caruana, contra don Francisco Fornés Costa y otros, en reclamación de 9.825.341 pesetas de principal y costas. Se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de su valoración, los bienes que luego se dirán, señalándose al efecto el día 2 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los postores una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

2.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de valoración.

3.<sup>a</sup> Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

4.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes de crédito del actor anteriores, si los hubiere, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

«Rústica secana campa, en término de Beniarbeig, partida Rafalet, de cincuenta áreas veintiuna centiáreas, lindante Norte, con carretera de Pedreguer a Benidoreig; Sur, con monte de herederos de Vicente Costa Avella; Este, con propiedad de Angeles Fornés Ballester, y Oeste, con Juan Tomás Fornés. Compuesta de nave rectangular, de planta baja y sótano, digo, solamente, destinada a granja vacuna, con una casa adosada a la misma compuesta de planta baja destinada a criadero de ganado y planta alta con una vivienda, que consta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo y terraza, además radican en la finca unas naves para estabulación de ganado compuestas de planta baja solamente. Inscrita al folio 47, tomo 549, número 2.288. Valorada en nueve millones seiscientos cinco mil pesetas.»

«Rústica secana campa en término de Pedreguer, partida de Caragús, de cuarenta y nueve áreas ochenta y seis centiáreas, lindante Norte, con propiedad de Filiberto Ferrando, Francisco Palacios Arnau y José Moguera Agullas; Sur, con camino; Este, con Antonio Salvá Costa y José Fornés Ballester, y Oeste, con Filiberto Ferrando. Inscrita al folio 154, finca 5.775. Valorada en un millón quinientas cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta pesetas.»

Se hace constar que estas fincas son las especialmente hipotecadas.

Dado en Alicante a 17 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Luis Pacio Dobon.—El Secretario judicial.—12.153-C.

#### BARCELONA

##### Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 361/81 D, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Quemada Ruiz, en nombre y representación de don Luis Guasch Valles, contra don Vicente Ortega Serra, vecino de Gavá, masía C'an Espinós, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la casa especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Au-

dencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, passeig Lluís Companys, números 1 y 3, planta 4.<sup>a</sup>), el día 16 de noviembre próximo y hora de las once.

Y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que se dirá; que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los Impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Porción de tierra con bosque procedente de la heredad denominada «Casa Espinós», sita en término municipal de Gavá a la altura del kilómetro 2,7, de la carretera de Begas, de cabida 23 áreas 75 centiáreas, dentro de la cual existe edificada una vivienda de planta baja solamente con cubierta de tejado, de superficie 110 metros cuadrados y unos locales contiguos destinados a granja de cerdos, también de planta baja y con una superficie de 350 metros cuadrados. Linda en junto: por el Norte, Sur y Oeste, con el resto de la mayor finca de la que se segregó, y por el Este, con un camino. Pertenece al deudor, en cuanto al terreno por compra a don Joaquín Valiñas Escuin, mediante escritura autorizada por el Notario de ésta don Ramón María Roca Sastre a 9 de septiembre de 1964, pendiente de inscripción. La mayor finca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, tomo 13, libro 8 de Gavá, folio 146, finca 103, inscripción 16 y 17 (4).

La anterior finca ha sido valorada en la escritura de debitorio en la suma de un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas, que es el tipo de subasta.

Dado en Barcelona a 8 de septiembre de 1981.—El Secretario, Juan Mariné.—12.113-C.

\*

Don Javier Ferrer Mora, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 26 de 1980-M, promovidos por «Banco del Nordeste, S. A.», representado por el Procurador don Luis A. Pérez de Olaguer Moreno, contra doña María Rosa Escayola Ritter, en reclamación de 750.734 pesetas; en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, término de ocho días y precio de su valoración que se dirá, los bienes embargados a la demandada mencionada que juego

se dirán; cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón Víctor Pradera 1-5 (edificio Nuevo de los Juzgados, piso 4.<sup>o</sup>), el día 20 de noviembre próximo y hora de las doce y bajo las siguientes condiciones, y en dos lotes separados.

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, del lote en que deseen tomar parte.

2.<sup>a</sup> Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo correspondiente, al lote en que tomen parte.

3.<sup>a</sup> Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con cualidad de cederlo a un tercero.

4.<sup>a</sup> Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

5.<sup>a</sup> Que los bienes que se subastan están depositados en poder de la demandada, domiciliada en calle Juan Sebastián Bach, número 24, 3.<sup>o</sup> 1.<sup>a</sup>

#### Primer lote:

Un diccionario «Espasa» completo de 70 volúmenes, 10 apéndices y 18 apéndices anuales.

Una mesa despacho rectangular grande, madera al parecer nogal, con cuatro sillas o butacones asientos skay negro.

Una enciclopedia catalana de 13 tomos.

Una nevera «A. E. C.»

Una lavadora superautomática «Kelvinator»

Un tocadiscos alta fidelidad «Fisher», con sus baffles y accesorios.

Valorado pericialmente en la cantidad de 90.700 pesetas.

#### Segundo lote:

Una embarcación denominada «Piscis», de 10 metros de eslora con motor «diesel», marca «Indemor» número 830.209, de 4 cilindros y 40 Hp., 3,28 metros de manga, punto 1,80 metros y un arqueo de 10,76 toneladas. Inscrita en la Comandancia de Marina de Barcelona al folio 1033, lista quinta, grupo III, clase Q.

Valorada pericialmente en la cantidad de 2.250.000 pesetas.

Barcelona, 18 de septiembre de 1981. El Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario.—5.323-16.

Don Javier Ferrer Mora, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 769 de 1979-M, promovidos por «Consortio Nacional Hipotecario, S. A.», representada por el Procurador don Jorge Solá Serra, contra doña María Cusidó Piñol, en reclamación de 6.630.801 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efec-

to, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo, digo, que la presente subasta es sin sujeción a tipo de clase alguna.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acotr, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5, el día 23 de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Rústica, pieza de tierra sita en el término de Constanti, partida "Gavarra", cabida 76 áreas 38 centiáreas, aproximadamente. Linda: a Oriente, con tierras de José Illa; a Mediodía, con las de Esteban Rovira, y a Poniente y Norte, con las de José Bartolí.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 543, libro 94 de Constanti, folio 92, finca número 706, inscripción primera.

Barcelona, 18 de septiembre de 1981. El Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario.—5.324-16.

#### EL FERROL DEL CAUDILLO

##### Edicto

Don José María Cabanas Gancedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de El Ferrol del Caudillo,

Hace saber: Que por auto de esta fecha y en autos número 193/81, se declara al empresario de la construcción, de esta plaza, don Julio Pisos Solmo, en estado de suspensión de pagos, e insolvencia provisional, convocándose a sus acreedores a Junta general, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, número 1, sito en el palacio de Justicia, calle de La Coruña, sin número, 2.ª planta, derecha, a las once horas del día 29 de octubre próximo, poniéndose a disposición de los mismos para su examen, los autos, con la Memoria, relaciones de activo y pasivo, relaciones de acreedores, según su calificación jurídica y proposición de Convenio.

El Ferrol del Caudillo a 7 de septiembre de 1981.—El Juez, José María Cabanas Gancedo.—El Secretario.—12.036-C.

#### MADRID

##### Edictos

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado e providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 1.417-77, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Juan José Simón Andrés y otros, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de dos millo-

nes de pesetas, de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«Parcela de terreno en el sitio "Cruz Colorada", después calle Temán, después avenida de la República, y hoy carretera de Madrid a Francia (kilómetro 59,300), término municipal de la villa de La Cabrera, denominada hoy dicha parcela "Montalgar", de caber 3.000 metros cuadrados, o sea, 60 metros de fachada por 50 de fondo, que linda: al Este o frente, con dicha calle o carretera de Madrid a Francia por Irún; Sur o izquierda, con calle en proyecto; al Oeste, fondo, con terreno sobrante de vía pública, propiedad del municipio de La Cabrera, y al Norte, o derecha, con terrenos del municipio. Sobre dicha parcela existe construida una casa de 125 metros y 50 decímetros cuadrados, que ocupa el rincón formado por los linderos Saliente y Mediodía del terreno, con 11 metros 8 decímetros de fachada a Saliente y 11 metros 4 decímetros, a Mediodía, que consta de planta baja, con cinco habitaciones, cocina y cuarto de aseo, construida con piedra de sillería y tejado de uralita, y entre éste y el techo de la planta tiene un depósito de agua para los servicios. En ángulo saliente Norte, se ha construido igualmente un local para garaje que mide 10 metros con fachada a la carretera de Madrid a Burgos y por el lado Norte, 8 metros.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreaguna, al tomo 762, libro 19 de La Cagrera, folio 833, finca número 1.568, inscripción sexta y la hipoteca al tomo 762, libro 19 de La Cabrera, folio 84, finca número 1.568, inscripción séptima.

Para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, se ha señalado el día 20 de noviembre próximo a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, y que para poder tomar parte en la misma, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 29 de junio de 1981.—El Juez, El Secretario.—12.084-C.

##### Edicto.—Cédula de citación de remate

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la plaza de Castilla de dicha capital, con el número 1.176/1979, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones y Proyectos Electromecánicos, S. A.» y otros, en los que se despachó la ejecución por auto de fecha 15 de septiembre de 1979, por la cantidad de 4.550.773 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas calculadas sin perjuicio de liquidación para intereses y costas; y en providencia de esta fecha, por desconocerse el actual domicilio o paradero de la mencionada demandada «Construcciones y Proyecto Electromecánicos, Sociedad Anónima», a instancia de la parte ejecutante se ha decretado conforme a lo dispuesto en el artículo 1.444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el embargo del saldo que posee dicha demandada en la cuenta corriente que tiene abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, número 543 en la sucursal

número 077, en cuanto sea suficiente a cubrir el importe de las cantidades por las que se despachó la ejecución, y conforme a lo que disponen los artículos 1.460 y 269 de la misma Ley Procesal, se ha acordado citar de remate a la expresada demandada por medio de edictos, concediéndola el término de nueve días para que comparezca en los autos personándose en ellos con Abogado y Procurador y se oponga a la ejecución despachada, si la conviniere, con apercibimiento que de no verificarlo será declarada en rebeldía.

Y para que sirva de citación de remate en forma legal al representante legal de la demandada «Construcciones y Proyectos Electromecánicos, S. A.», a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados, expido la presente en Madrid a 4 de julio de 1981, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—12.097-C.

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, en auto dictado en 22 de febrero de 1979 despachó ejecución a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra los bienes y rentas propiedad de don Joaquín Rife Lambrecht, don Félix Bravo Bravo y don Juan M. Ayala Gómez por la cantidad de 44.018,26 pesetas de principal y 25.000 pesetas más para intereses, gastos y costas sin perjuicio de su liquidación y, en consecuencia, mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero de los mismos, se les cita de remate por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia así como en el tablón de anuncios del Juzgado, para que en el término de nueve días puedan personarse en los autos y se opongan a la ejecución si les conviniere, haciéndose constar que se ha decretado el embargo de sus bienes sin su previo requerimiento personal mediante a desconocerse su domicilio y paradero. Dado en Madrid a 14 de julio de 1981. El Juez.—El Secretario.—12.096-C.

\*

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 255 de 1980; se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Financiera Centro, S. A.» (FICENSA), representada por el Procurador señor Piñeira de la Sierra, contra don Enrique Blasco López, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia y diario «El Alcázar», fijándose, además, en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar en ellos las condiciones y requisitos exigidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil, que son los siguientes:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

3.º Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose

que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

«Local destinado a garaje, sito en planta baja de la calle del Doctor Sánchez, 44, de Vallecas, con una superficie de 197,88 metros cuadrados.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, finca número 6.621, folio 90, libro 58, de la Sección segunda.

Tasado pericialmente en la suma de cinco millones sesenta y dos mil noventa y nueve pesetas.

«Local comercial número 2, sito en planta baja de la casa número 44 de la calle del Doctor Sánchez, en Vallecas, con una superficie de 70,94 metros cuadrados.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, finca número 6.619, folio 84, libro 58, de la Sección segunda.

Tasado pericialmente en la suma de un millón novecientos noventa y dos mil ciento trece pesetas.

Dado en Madrid a 24 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—12.142-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguido en el mismo con el número 1.350 de 1979 promovidos por don Bonifacio Vega Arroyo, representado por el Procurador señor Frias Benito, contra la Entidad «Promociones Agrícolas y Urbanas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

Rústica.—Finca procedente de la denominada Villafranca y que antes se llamó «Venta de San Antón», sita en término de Villanueva de la Cañada; tiene una extensión superficial de diecinueve hectáreas. Linda al Norte, Arroyo del Pardillo; Sur, camino Real que la separa de la finca de doña Faustina Ballesteros Llaca y resto de finca de doña Josefina Ballesteros Llaca; y Oeste, con la finca segunda de esta división, número 2.298 del Registro de donde por segregación procede la inscrita con el número 2.298, al folio 90 del tomo 696, inscripción segunda. La finca originaria número 1.280 del Registro de donde por segregación procede la matriz número 2.296 de que esta es parte, se halla gravada con las servidumbres que se hacen constar en su inscripción y aparecen de los autos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 696, libro 25 de Villanueva de la Cañada, finca número 2.297. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de diecinueve millones de pesetas.

Rústica.—Finca procedente de la denominada Villafranca y que antes se llamó «Venta de San Antón», sita en término de Villanueva de la Cañada. Tiene una superficie de dieciocho hectáreas. Linda al Norte, término de Villanueva del Pardillo; al Sur, camino real que la separa de la finca de doña Faustina Ballesteros Llaca, y resto de la finca de doña Josefina Ballesteros Llaca; Este, con la finca primera de esta división número 2.297 del Registro, y al Oeste, con la finca tercera de esta división número 2.299 del Registro. Esta finca es parte por división de la inscrita con el número 2.296, al folio 90 del tomo 696, inscripción segunda. La finca originaria 1.280 del Registro de donde por segregación procede la matriz 2.296 de que esta es parte, se halla gravada con las servidumbres y cargas que figu-

ran en los autos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 696, libro 25 de Villanueva de la Cañada, finca número 2.298, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en dieciocho millones de pesetas.

Rústica.—Finca procedente de la denominada Villafranca y que antes se llamó «Venta de San Antón», sita en término de Villanueva de la Cañada. Linda, al Norte, con término de Villanueva del Pardillo; al Sur, camino Real que la separa de la finca de doña Faustina Ballesteros Llaca y resto de finca de doña Josefina Ballesteros Llaca; al Este, con la finca segunda de esta división número 2.298 del Registro y al Oeste, término de Villanueva del Pardillo. Tiene una superficie de cinco hectáreas. Esta finca es parte por división de la inscrita con el número 2.296 al folio 90 del tomo 696, inscripción segunda. La finca originaria número 1.280 del Registro de donde por segregación procede la matriz número 2.296 de que esta es parte se halla gravada con las cargas y servidumbres que constan en autos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 696, libro 25 de Villanueva de la Cañada, finca número 2.299, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en cinco millones de pesetas.

Rústica.—Finca procedente de la llamada Vegas de Villafranca, antes conocida por «Venta de San Antón», en término de Villanueva de la Cañada. Tiene una superficie de nueve hectáreas diecisiete áreas sesenta y nueve centiáreas treinta y siete decímetros cuadrados. Linda por el Norte, con la finca de donde procede; por el Este, con el río Guadarrama, y por el Sur, con el Arroyo del Pardillo y río Guadarrama, y por el Oeste, con el citado Arroyo del Pardillo. Dentro de esta finca se encuentran las siguientes edificaciones; cinco edificios divididos en quince viviendas, distribuidas en diferentes habitaciones y dependencias con una superficie edificada de mil ciento noventa y siete metros treinta decímetros cuadrados. Una vivienda de veintisiete metros treinta decímetros cuadrados; una vaquería con una superficie de cuatrocientos ochenta y cinco metros cuadrados. Un pajar de ciento ochenta y ocho metros cuadrados. Unas portaleras de trescientos veintiocho metros cuadrados; dos cochinerías con una superficie de cien metros ochenta y cinco decímetros cuadrados. Una nave para cabras de sesenta y dos metros veinte decímetros cuadrados. Un depósito de agua de ciento cincuenta y un metros cúbicos y una caseta de transformación y debajo de ella los grupos de motor bomba, elevadoras de agua. Se segrega de la inscrita con el número 2.222 al folio 106, del tomo 654, libro 24 de Villanueva de la Cañada, inscripción primera. Gravada con la servidumbre que consta de autos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero en el tomo 696, folio 25 de Villanueva de la Cañada, finca número 2.300, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de nueve millones ciento setenta y seis mil novecientos treinta y siete pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día 6 de noviembre próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirán de tipo para la subasta las cantidades expresadas para cada una de las mencionadas fincas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.º Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 del tipo de subasta de la finca que les interese rematar sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad de Navalcarnero, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra; las cargas y gravámenes anteriores que pesan sobre las mencionadas fincas, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 30 de julio de 1981, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—12.152-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 631/1980-G2, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con «Promociones Velasco, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca siguiente:

«Urbana.—Número 25. Piso sexto, letra A, situado en la sexta planta, sin contar la baja, del bloque I del conjunto edificado en Alcalá de Henares —carretera de Daganzo—. Mide 65,13 metros cuadrados de superficie útil y 79,87 metros cuadrados de superficie construida. Consta de varias habitaciones, cocina y baño. Linda: Norte, zona ajardinada a donde abre dos huecos, uno de ellos mediante terraza; Sur, patio de luces a donde abre dos huecos y caja y rellano de la escalera por donde tiene acceso; Este, el piso letra B de la misma planta y caja de la escalera, y Oeste, patio de luces a donde abre un hueco mediante tendedero, y el bloque II. Cuota de participación: 0,98 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.112, libro 408 folio 244, finca número 27.990, inscripción segunda.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 26 de noviembre de 1981, a las once horas bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el de seiscientos cuarenta y cuatro mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, que podrá efectuarse en calidad de ceder.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1981.—El Secretario.—12.094-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Por el presente y para general conocimiento hago saber que en virtud de lo acordado en los autos que ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid se tramitan bajo el número 73 de 1931, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Entidad que goza del beneficio de pobreza legal, contra la Cooperativa Ferroviaria de Viviendas «Virgen del Carmen», por el procedimiento especial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia por vez primera y término de veinte días la venta en pública subasta del inmueble hipotecado, el cual se describe como sigue:

Urbana. Número 4. Piso primero letra D. Está situado en la planta primera del edificio o bloque XIV en término de Collado Mediano, al sitio de Las Vegas o Herrenes de las Chaparras. Se compone de una vivienda distribuida en dos dormitorios, hall, estar-comedor, cocina, cuarto de baño y aseo. Linda: por su frente o entrada, descansillo de escalera y zona común; por la derecha entrando y fondo, con la misma zona común; y por la izquierda, con el piso primero letra B. Mide 78 metros 55 decímetros cuadrados. Tiene una cuota en la comunidad de 8 enteros por 100.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al folio 11 del tomo 1.093, libro 37 de Collado Mediano, finca número 2.427, inscripción primera.

Para la celebración del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, planta segunda, se ha señalado el día 25 de noviembre próximo a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá como tipo para la subasta la cantidad de setecientos setenta mil (770.000) pesetas, convenida por las partes de la escritura originaria; y no se admitirán ofertas inferiores a esa cantidad.

2.ª Para participar en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito de la parte ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1931.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—12.093-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.028/1930 F, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de la

Caja Postal de Ahorros, contra don Carlos Tarín Martín y doña Felisa Martín Martín, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 12 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa, sale a subasta por el precio de 2.650.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma, será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se indica

«Vivienda, piso cuatro, letra C, del edificio número 20 de la parcela 12 del polígono Valleagudo, en término municipal de Coslada (Madrid). Está situada en la cuarta planta. Ocupa una superficie construida de 78,32 metros cuadrados; consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendero y cuarto de baño. Linda, por todos sus lados, con resto de la finca matriz, y además, por el frente, meseta de planta y vivienda letra C, e izquierda, entrando, vivienda letra B. Se le asigna una participación del 5,20 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.612, libro 156, folio 7, finca número 12.792, inscripción primera.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1931.—El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—12.143-C.

En mérito de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don José Franco López y don Pablo de las Casas Álvarez, representados por el Procurador señor Moral Lirola, contra don Antonio Hernández Lázaro y su esposa, doña Pilar Cabeza Martín, para hacer efectivo un crédito hipotecario de un millón quinientas mil pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuyas responsabilidades se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

«Local comercial.—En planta baja de la casa número 27 de la calle de Albina Hernández Lázaro, en Madrid. Linda: al Oeste, con fachada a la calle de su situación, en línea de 18 metros 50 centímetros, a la calle de Albina Hernández Lázaro; derecha, entrando, con la parcela 29 de la misma calle; por la izquierda, entrando, con la parcela 25 de la misma calle de Albina Hernández Lázaro, y por la espalda, con finca de don Alejandro Tomás García. En el centro de este local se sitúa en el portal y el hueco de la escalera, que mide 190 metros 57 deci-

metros cuadrados. Cuota, 28 enteros y 16 centésimas por 100.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 557, folio 182, finca número 44.166, inscripción quinta.

Por el presente se anuncia la venta nuevamente por primera vez en subasta pública de dicha finca, por haber sido quebrada la subasta anterior, por término de veinte días, y por el precio de dos millones trescientas mil pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, planta 5.ª, de Madrid, el día 12 de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que correspondá al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y que aparece señalado en la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, pudiendo verificar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado se hace público a los efectos oportunos.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1931.—El Juez.—El Secretario.—12.133-C.

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 568 LL de 1931, se siguen autos de procedimiento, artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador señor Domínguez, contra don Salvador Moratóns Altamiras, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 19 de noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 3.ª, ala izquierda.

#### Condiciones

1.ª Servirá de tipo de tasación la suma de nueve millones seiscientos setenta y cinco mil pesetas (75 por 100 de la tasación pactada de 12.900.000 pesetas).

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del

mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

4.ª No se admitirán posturas inferiores al mencionado tipo.

5.ª La hipoteca en virtud del pacto de extensión consignado en la estipulación 7.ª de la escritura de préstamo se extiende también a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

6.ª Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse los licitadores con la titulación existente, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

7.ª Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, debiendo subrogarse el rematante en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno sita en término de Mura, procedente de la heredad «Marquet», de superficie cincuenta áreas. Linda: al frente, con la carretera de San Vicente de Castellet; a la derecha, entrando, fondo o izquierda, con resto de la finca matriz. Sobre dicha finca se ha construido un edificio de planta baja, formando una sola nave de superficie de mil doscientos metros cuadrados, lindando por todos sus vientos con el solar descrito. En dicha nave, en virtud de acto de presencia de Notario del Manresa don José Domingo Verdura, dicha hipoteca se extiende a cuanto menciona la condición 5.ª del presente edicto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.618 del Archivo, libro 18 de Mura, folio 58, finca 776, inscripción segunda hipoteca o tercera de obra nueva.

Y con el fin de que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», y en el periódico de más circulación de Madrid, y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente por cuadruplicado ejemplar en Madrid a 22 de septiembre de 1981.—El Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva. El Secretario.—12.070-C.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 1.111/78, que se siguen a instancia de «Promociones y Construcciones, S. A.», contra don Antonio Pérez Gutiérrez, se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, la siguiente:

«Finca número cuatro.—Piso bajo, número 4 del portal 4, del bloque «A» de la urbanización Pryconsa, denominada «Fuenlabrada II». Está situado en la planta baja del edificio, y linda con piso número tres en su planta y cuarto de contadores; por la derecha, por donde tiene su acceso, con rellano de escalera, cuarto de contadores y piso número uno en su planta; por la izquierda, con portal tres del bloque «A» de la urbanización y resto de finca matriz, y por el fondo con dicho resto de finca de matriz.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 130, libro 9 de Fuenlabrada, folios 172, finca número 766, inscripción primera.

Para el remate se ha señalado el día 17 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla y regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la cantidad de seiscientos cincuenta mil pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—12.134-C

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 1206/1980, que se siguen a instancia del «Banco Central, S. A.», contra don Manuel Rodríguez de Colmenares y doña María Amparo Rodríguez Valdés, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, la siguiente:

«Vivienda quinta de la casa 189 de la calle Cuevas de Almanzora, con una superficie construida de 174,5 metros cuadrados. Situada en la planta quinta del edificio. Consta de comedor, cinco dormitorios, baño, aseo, terraza en zona principal y oficina, aseo dormitorio, tendedero y cocina con acceso a hueco de escalera, hueco de ascensores y en parte con vivienda B, de la que está separada con pared medianera; por la izquierda, entrando, con calle adyacente Cuevas de Almanzora; por la derecha, con espacio libre que la separa de la otra calle, fondo de saco, y por la espalda, con calle Cuevas de Almanzora. Le corresponde una cuota de 6,03 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid 12, al tomo 897, libro 280 de Hortaleza, folio 17, finca 21.814, inscripción segunda.

Para el remate se ha señalado el día 12 de noviembre próximo, a las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, y regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la cantidad de siete millones quinientas mil pesetas, ya con la rebaja del 25 por 100.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—12.132-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 18 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 571/78, se tramita juicio ejecutivo promovido por «Electricidad y Temperatura, S. A.», contra don Federico Jiménez-Ontiveros Jiménez, mayor de edad, soltero, Arquitecto, vecino

de Sevilla, sobre reclamación de cantidad; en cuyo juicio, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, la finca embargada al deudor, siguiente:

En Sevilla.—Piso único en planta duodécima alta de la casa en la futura prolongación de la autopista de San Pablo, de esta ciudad, piso destinado a vivienda y estudio, de una superficie de 404 metros 64 decímetros cuadrados, se compone de vestíbulo, sala de espera, oficio, cocina, dos cuartos de baño completos, dos dormitorios, dos despachos, una sala de trabajo, y terraza en su fachada principal. Tiene acceso por las escaleras A-B y C-D. Linda: por su frente, al Oeste, con terrenos de este Ayuntamiento, destinados a la futura autopista del aeropuerto de San Pablo, y con solar de «Talleres Florida, Sociedad Anónima», a donde tiene su fachada principal; por la derecha, al Sur, con finca de los herederos de don Adrián Martín Tiro; por la izquierda, al Norte, con solar de «Talleres Florida, S. A.», y por el fondo, con finca de dichos talleres. Su cuota de participación en la Comunidad es de ocho enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito número cuatro-I de Sevilla, con el número 22.532.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta, izquierda, se ha señalado el día 3 de noviembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trece millones seiscientos cincuenta y dos mil sesenta y cuatro pesetas en que pericialmente ha sido tasada la finca; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

4.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1981, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—12.127-C.

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 12 de Madrid, en autos número 282, de 1980, seguidos a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en expediente de provisión de fondos de «Prensa Castellana, S. A.», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, lo siguiente:

Cabeceza del periódico «Diario Informaciones».

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1. 3.º, se ha señalado el día 21 de octubre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el

10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En cumplimiento de lo ordenado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.135-C.

## MALAGA

## Edictos

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 398 de 1981, a instancia de doña María Benítez López, que goza de los beneficios de pobreza, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de su padre don Jacinto Benítez Vera, hijo de Francisco y de María, nacido en la Línea de la Concepción, el día 4 de mayo de 1897, el cual desapareció de su domicilio en Málaga en plena guerra civil, el día 8 de febrero de 1937, de cuya defunción no consta dato e inscripción alguna.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Málaga a 31 de julio de 1981. El Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—14.834-E. 1.º 8-10-1981

\*

El señor Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga, por auto de esta fecha, dictado en el expediente número 398 de 1981, ha declarado a la Entidad mercantil «Hijos de Angel Ramos, Sociedad Anónima», domiciliada en Málaga, en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo, y ha acordado convocar a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de noviembre próximo, a las cuatro de la tarde.

Lo que se hace público para conocimiento de los acreedores de dicha Sociedad, estando en Secretaría a su disposición el informe de los Interventores y demás documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Málaga, 7 de septiembre de 1981.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, José Luis Suárez-Bárcena.—El Secretario, Antonio Vaquero.—12.089-C.

\*

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 605 de 1981, seguidos a instancia de don José Gámez Mena, representado por el Procurador don Feliciano García-Reco Yébenes contra Entidad «Franco Española, S. A.», con domicilio en Málaga, calle Antonio Baeza, número 2, agencia Manan, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca las siguientes fincas hipotecadas a dicha demandada:

Lote número 1.—Número 47. Planta tercera, piso tercero, letra F, del edificio «Tritón», hoy «Britón», sito en la calle de María Auxiliadora de la ciudad de Marbella, sin número de orden. Tiene su entrada por la misma calle y su acceso desde el portal de entrada mediante escalera y ascensores. Tiene una superficie de ochenta y dos metros noventa y seis decímetros cuadrados. Está compuesta por un salón comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, vestíbulo

y terraza. Linda: al Norte, izquierda, entrando, con edificio colindante; al Sur, derecha, según se entra, con patio y piso letra E; al Oeste o frente, con patio y galería, y al Este o fondo, con calle María Auxiliadora.

Esta inscrito al tomo 629, libro 243, folio 233 vuelto, finca 13.937, inscripción segunda.

Valorada según escritura de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 567.660 pesetas.

Lote número 2.—Número 57. Planta quinta, piso quinto, letra E del edificio «Tritón», hoy «Britón», sito en la calle María Auxiliadora de la ciudad de Marbella, sin número de orden. Tiene su entrada por la misma calle y su acceso desde el portal de entrada mediante escalera y ascensores. Tiene una superficie de ochenta y dos metros treinta y cuatro decímetros cuadrados. Está compuesto de salón-estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, vestíbulo y terraza. Linda: al Norte, con edificio colindante; al Sur, derecha, según se entra, con patio y piso letra D. al Oeste o frente, con galería, y al Este o fondo, con terraza descubierta.

Está inscrito en el tomo 631, libro 244, folio 13 vuelto, finca número 13.957, inscripción segunda.

Valorado según escritura de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 563.325 pesetas.

Lote número 3.—Número 58. Planta sexta, piso sexto letra A, del edificio «Tritón», hoy «Britón», sito en la calle María Auxiliadora, de la ciudad de Marbella, sin número de orden. Tiene su entrada por la misma calle y su acceso por el portal de entrada por escalera y ascensores. Tiene una superficie de cincuenta metros cincuenta decímetros cuadrados. Está compuesto por un salón-comedor-estar, un dormitorio, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y vestíbulo. Tiene acceso a una terraza descubierta de treinta y seis metros setenta y dos decímetros cuadrados. Linda: al Norte, derecha, entrando, con edificio colindante; al Sur, izquierda, según se entra, con caja de escalera, patio y piso letra B; al Oeste o fondo, con terraza descubierta a la que tiene acceso; al Este, con galería y patio.

Está inscrita al tomo 631, libro 244, folio 16 vuelto, finca 13.959, inscripción segunda.

Valorada según escritura de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 345.450 pesetas.

Lote número 4.—Número 71. Planta sexta, piso 6.º, letra D, del edificio «Tritón», hoy «Britón», sito en la calle María Auxiliadora, de la ciudad de Marbella, sin número de orden. Tiene su entrada por la misma calle y su acceso desde el portal de entrada, mediante escaleras y ascensores. Tiene una superficie de sesenta y ocho metros dos decímetros cuadrados. Está compuesto por un salón-estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y vestíbulo. Linda: al Norte, izquierda, entrando, con edificio colindante; al Sur, derecha, según se entra, con piso letra C; al Oeste o frente, con patio y galería, y al Este o fondo, con terraza. Está inscrito al tomo 631, libro 244, folio 25 vuelto, finca número 13.966, inscripción segunda.

Valorado según escritura de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 465.360 pesetas.

Lote número 5.—Número 65. Planta séptima, piso séptimo, letra D, del edificio «Tritón», hoy «Britón», de la ciudad de Marbella, sito en la calle María Auxiliadora, sin número de orden. Tiene su entrada por la misma calle y su acceso desde el portal de entrada, mediante escalera y ascensores. Tiene una superficie de sesenta y ocho metros dos decímetros cuadrados. Está compuesto por un salón-estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y vestíbulo. Linda: al Norte, izquierda, entrando, con edificio colindante; al Sur, derecha, según se entra,

con piso letra C; al Oeste o frente, con patio y galería, y al Este o fondo con terraza.

Está inscrito al tomo 631, libro 244, folio 37 vuelto, finca número 13.973, inscripción segunda.

Valorado según escritura de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 465.360 pesetas.

Para el remate se ha señalado las doce horas del día 20 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 10 por 100, al menos, del tipo por el que se anuncia esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el precio del tipo que sirve de base para la subasta.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 17 de septiembre de 1981.—El Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—12.050-C.

## MANRESA

## Edicto

Don Joaquín José Ortiz Blasco, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado y registrado al número 69 de 1979, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don José María Rovira Cirera, en representación de don Jaime Ferrer Gual y otra, contra doña Antonia María Ferrer Flotats y otros, en los que por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, por término de veinte días, los siguientes bienes hipotecados por dicha demandada:

«Casa sin número, compuesta de bajos, un piso y desván, sita en esta ciudad y partida denominada Puigterra, de seis metros de ancho por catorce de largo y ochenta y cuatro metros cuadrados de superficie, con un paso de seis palmos para luces y otro paso por la parte de atrás. Lindando: a la derecha, con terrenos de Ramón Duch; por la izquierda con Buenaventura Carreras; por detrás, con Antonio Vilaplana, y por delante, con el propio Ramón Duch.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.178 del archivo, libro 330 de Manresa, folio 169, finca número 13.960, inscripción tercera.

Dicha finca fue valorada a efectos de subasta en la suma de un millón cincuenta mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Bajada de la Seo, el próximo día 16 de noviembre, a las once horas, previniéndose que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el pre-

cio del remate; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros; que todos los postores deberán consignar en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Dado en Manresa a 4 de septiembre de 1981.—El Juez, Joaquín José Ortiz Blasco.—El Secretario judicial, Jacobo Quintans.—12.108-C.

## MATARO

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 472/81, por demanda del Procurador señor González, en representación de Francisco Ruiz Carmona contra doña María Luisa Baltrán Rico en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 25 de abril de 1979 ante el Notario señor don Pedro Jesús de Azurza con el número de protocolo 1.247, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en quiebra, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 20 de noviembre de 1981, y hora de las diez treinta en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquel, quedando eximido de este depósito, el actor; y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

### Finca objeto de subasta

Finca situada en la partida de Alcalá, en término de Campello, ocupa una total superficie de 691,25 metros cuadrados, y dentro de dicha finca y lindando que sus cuatro puntos cardinales, existe un edificio de planta baja, con patio a su espalda, ocupando dicha edificación una superficie de 182 metros cuadrados. Linda, toda la finca general, por su frente Este, en línea de 26,95 metros con calle en proyecto; derecha, entrando, Norte en línea de 23 metros con propiedades de doña Consuelo Antón; izquierda Sur, en línea 32,54 metros cuadrados, en parte con propiedades de don Juan Ramón Sarrío, y en parte con las de don Tomás y doña Josefa Juan; por su fondo Oeste en línea de 24,76 metros con propiedades de doña Consuelo Antón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, libro 68 de Campello, folio 56, finca número 4.649, inscripción 11.ª

Tipo para la subasta dos millones setenta y cinco mil pesetas.

Mataró, 17 de septiembre de 1981.—El Secretario.—12.043-G.

## MONFORTE DE LEMOS

El Juzgado de Primera Instancia de Monforte de Lemos, tramita expediente con el número 70 de 1981, a instancia de don Raimundo López Sarmiento, sobre

declaración de fallecimiento de las hermanas doña Filomena y doña María Rosa Martínez Rodríguez, nacidas en la parroquia de Bascós, municipio de Monforte, el día 17 de octubre de 1881 y 3 de octubre de 1884, respectivamente, hijas de Ricardó y de Rosenda, las que se ausentaron para Buenos Aires sobre el año de 1905, desde cuya partida no se han tenido más noticias de ellas.

Lo que se hace saber a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Monforte de Lemos, 26 de junio de 1981. El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—12.114-C. 1.ª 6-10-1981

## SEVILLA

### Edicto

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que por consecuencia de autos número 6 de 1980-S, procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Occidental, S.A.», representada por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra los cónyuges don Luciano Borrego Tenor y doña Carmen Hernández Narváez, vecinos de Casariche, sobre cobro de crédito hipotecario, se sacan a pública subasta, en primera vez por quiebra de la anterior, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes inmuebles:

1.º Solar situado en el partido de la Cuesta de Málaga, término de Puente Genil, de mil trescientos noventa y seis metros y noventa y cinco decímetros cuadrados de superficie. Linda: Al Norte, con solar y casa de Juan Jurado Avilés; al Sur, de Ana Jurado Avilés, hoy de los deudores; al Este, con el camino de Cristo o carretera de El Palomar, y al Oeste, con la carretera de Herrera a Estepa.

Valorado en la escritura de constitución de hipoteca en dos millones ciento treinta y nueve mil ciento ochenta pesetas.

2.º Suerte de tierra en iguales sitio y término, de veinte áreas, dieciocho centiáreas y ochenta decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, finca de Concepción Jurado Avilés, hoy de don Luciano Borrego Tenor; al Sur, otra de este mismo, antes de Juan Jurado Avilés; al Este, el camino de Cristo o carretera El Palomar, y al Oeste, con carretera a Herrera y Estepa.

Valorada en dicha escritura de constitución de hipoteca en dos millones ochocientos cincuenta y dos mil doscientas veinticinco pesetas.

3.º Finca en iguales sitio y término que las anteriores; de dos mil seiscientos treinta y tres metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. En su interior cuatro naves, una de 560, otra de 35 y dos de 100 metros cuadrados cada una. Linda: Al Norte, otra de don Luciano Borrego Tenor; al Sur, otra del mismo y otra de don Ramón Cejas Rivas; al Este, la carretera El Palomar o camino del Cristo, y al Oeste, carretera a Herrera y Estepa.

Valorada en dicha escritura de constitución en doce millones ochocientos treinta y cinco mil doscientas cuarenta y tres pesetas.

4.º Finca situada en los mismos sitio y término que todas las anteriores; de cuarenta y ocho áreas y treinta centiáreas de superficie. Está atravesada por el Arroyo del Parrado y dentro de la misma existen una nave de cuatrocientos metros cuadrados; otra nave de ciento veinte metros; un cobertizo de ciento veinte metros cuadrados; y, además, dos hornos, uno de los cuales es continuo y el otro es discontinuo para cocer. Dichas superficies están englobadas en la total de la finca. Linda: Al Norte, con la carretera de El Palomar o camino del Cristo y con finca de don Luciano Borrego Tenor, antes de don Bernardino Jurado Avilés; al Sur, con otra finca de don Manuel

Rodríguez Cejas, hoy del propio señor Borrego Tenor; al Este, con la carretera de El Palomar antes dicha, que la separa de finca de María Alba, y al Oeste, con la carretera a Herrera y Estepa, que la separa de finca perteneciente a don Francisco Manuel Montero.

Valorada en expresada escritura en dos millones ochocientos noventa y cinco mil pesetas.

5.º Suerte de tierra calma, en el partido de Cerro Gordo, Ribera Baja, Ventosillas o de San Juan, primer cuartel del término de Puente Genil; de dos fanegas y dieciséis estadales, igual a una hectárea, treinta áreas y cincuenta y cinco centiáreas. Linda: Al Norte, con camino de la Ribera; al Sur, de don José Gutiérrez Quero; al Este, de don Domingo Cejas, y al Oeste, de don José Berral Cardeñoso y servidumbre de la Ribera Baja o camino de Cuesta Matas.

Valorado en indicada escritura en dos millones ochocientos cincuenta y dos mil doscientas veinticinco pesetas.

6.º Suerte de tierra en los mismos sitio y término que la anterior, de ochenta y seis áreas y diecisiete centiáreas de cabida. Linda: Por el Norte, con finca de don Antonio Gutiérrez Cejas; por el Sur y Este, de don José Cejas Gutiérrez, y por el Oeste, con camino de la Ribera Baja a Puente Genil.

Valorada en indicada escritura en un millón cuatrocientas veintiséis mil ciento veintisiete pesetas.

Se hizo constar en la escritura de hipoteca que en la explotación de la industria existente en la finca descrita bajo el número tres se hallan instalados o se utilizan los elementos descritos en dicha escritura consistentes en salas de máquinas, tocarros, instalaciones de petróleo, motocarros, instalaciones de petróleo, mobiliario de oficinas, tolvas y, en general, cuanto constituye una fábrica de ladrillos y que con mayor extensión y detalle se consignan en referida escritura que puede ser examinada por quienes deseen tomar parte en la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de noviembre próximo a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sirve de tipo para la subasta el pactado en cuanto a cada finca en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de la finca en que deseen participar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sevilla a 17 de septiembre de 1981.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, Manuel Domínguez. 12.057-C.

## VALENCIA

Don Alfredo de Diego Luzuriaga, Magistrado, accidentalmente Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 139 de 1981, promovido por la Entidad «Promociones e Inversiones Valencia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rodolfo Castro Novella, contra doña María Consuelo Benito Pérez y su esposo, don José Antonio Vaquer Pérez, en el cual he acordado sacar a

la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, en dos lotes, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 17 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para la subasta, respecto al primer lote, el de 133.333 pesetas, y respecto al segundo, el de pesetas 2.533.333, pactados en la escritura de constitución de Hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos.

2.º Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

#### Primer lote

«Una tierra seca en monte, en término de Castalla, partida La Espartosa, que tiene una extensión superficial de 50 áreas y que linda: Norte, Pedro Candela; Sur, Francisco Monllor; Este, camino de la partida, y Oeste, Francisco y Josefa Borda Leal.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 157, libro 32 de Castalla, folio 118, finca 2.530, inscripción sexta.

#### Segundo lote

«Una tierra seca en término de Castalla, partida del camino de la Bola, que tiene una extensión superficial de 95 áreas, que linda: Norte, camino; Sur, José Mira; Este, Joaquín Beneito Pérez, y Oeste, con el azagador.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 588, libro 121 de Cas-

talla, folio 113, finca 9.061, inscripción primera.

Valencia, 22 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Alfredo de Diego Luzuriaga.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—12.138-C.

#### VIGO

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial, por prórroga de jurisdicción,

Hago público: Que en la pieza 4.ª de los autos de juicio universal de quiebra necesaria, que se tramita en este Juzgado, con el número 171 de 1979, instado por las Entidades «Industria y Congelación de Pescado, S. A.», «La Metalúrgica, Sociedad Anónima» y «Envases Carnaud, Sociedad Anónima», relativo a la Entidad Mercantil «Comunidad de Bienes de don Alfonso Riveiro González», que tuvo su domicilio social en Vigo, y a virtud de propuesta de convenio formulada por la Entidad «Envases Carnaud, S. A.», la cual figura unida a los autos para conocimiento general de los acreedores de la quebrada, se acordó convocar a los acreedores a Junta de los mismos, que tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de octubre próximo, a las dieciséis treinta horas, al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el convenio formulado, pudiendo concurrir a dicha Junta los acreedores bien personalmente o por medio de apoderado con poder bastante.

Y para que sirva de convocatoria a los acreedores de la Entidad quebrada a la Junta mencionada, se libra la presente en Vigo, a 22 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario judicial, José Antonio Suárez Abelenda.—12.049-C.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Don Rafael Olite Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 6 de noviembre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado, la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido al número 1.098 de 1981, a instancia del

Procurador señor del Campo Ardid, en representación del «Banco Intercontinental Español, S. A.», contra don Jesús Casado Lezcano y don Rafael Gorris Palomino, haciéndose constar: que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación. Que no se admitirán posturas que no cubran las tres terceras partes del avalúo. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia con expresión de precio de tasación

Local comercial en planta baja, a la izquierda, entrando en la casa, de una superficie contraída de 131,42 metros cuadrados y útil de 119,3 metros cuadrados. Linderos: frente, avenida América, derecha, entrando, portaj y caja de escalera y local derecha; izquierda, calle peatonales, y espalda casa 9 del plano. Tiene una cuota de participación en el inmueble del 16 por 100. Registro tomo 2.076, libro 875 de la Sección 2.ª, folio 6, finca 38.093, del Registro de la Propiedad número 1, de Zaragoza, forma parte de una casa sita en esta ciudad, avenida de América, 68. Tasada en 1.840.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Rafael Olite Martín.—El Secretario.—12.100-C.

#### REQUISITORIAS

#### ANULACIONES

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería de Campaña número 63 en Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 166 de 1978, Ramón Arévalo Sánchez.—(1.895.)

## VI. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE DEFENSA

*Resolución de la Junta Económica de la Dirección de Infraestructura Aérea por la que se anuncia concurso-subasta para la contratación de las obras comprendidas en el proyecto número 1.132, titulado «Maestría Aérea de Sevilla. Almacén de metales».*

Se convoca concurso-subasta para la contratación de las obras comprendidas en el proyecto número 1.132, titulado «Maestría Aérea de Sevilla. Almacén de metales», por un importe total máximo de 9.408.860 pesetas, incluidos los porcentajes de beneficio industrial y gastos diversos.

Los pliegos de prescripciones técnicas, cláusulas administrativas particulares, modelo de proposición y demás documentos del proyecto, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica de esta Dirección, sita en el Ministerio de Defensa—Cuartel General del Ejército del Aire—, en la plaza de la Moncloa, Madrid, y en la Delegación de esta Dirección en el aeródromo de Tablada, en Sevilla, todos los días laborables, de nueve treinta a trece treinta horas.

El plazo de ejecución de esta obra es de seis meses.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina el artículo 112 de la Ley de Contratos del Estado, asciende a la cantidad de 188.137 pesetas.

Los licitadores presentarán, en mano, en la Secretaría de esta Junta Económi-

ca, hasta las doce horas del día 30 de los corrientes, la documentación exigida que se especifica en el pliego de cláusulas administrativas particulares, debiendo solicitar el correspondiente recibo a su entrega.

No se admitirán y, por lo tanto, no serán tomadas en consideración, las que se reciban por correo o cualquier otro conducto que no sea el consignado anteriormente.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en esta Dirección de Infraestructura Aérea, el día 6 de noviembre del corriente año, a las once horas.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 2 de octubre de 1981.—El Secretario de la Junta Económica, Enrique Sainz-Llanos.—6.591-A.